



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COYLLURQUI

**2024-2027**

**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**



**PROF. FRITZ  
VALENCIA BARCENA**

ALCALDE

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI



### PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 7 de marzo del 2024, y aprobado por el Concejo Municipal el día 14 de marzo de 2024, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2024-MDC/C.

## INDICE

### Tabla de contenido

<b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....	4
<b>1.2. Información general</b> .....	4
<b>1.3. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana</b> .....	6
<b>1.3.1. Factores familiares</b> .....	7
<b>1.3.3. Factores sociales</b> .....	10
<b>1.3.4. Factores socioeconómicos</b> .....	11
<b>1.4. Situación actual de la inseguridad ciudadana</b> .....	13
<b>1.4.1. Principales hechos delictivos</b> .....	13
<b>1.5. Matriz de priorización de hechos delictivos</b> .....	18
<b>2. RECURSOS</b> .....	20
<b>2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de Coyllurqui</b> .....	20
<b>2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Coyllurqui</b> .....	20
<b>2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito</b> .....	21
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	22
<b>3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana</b> .....	22
<b>3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana</b> .....	22
<b>3.3. Matriz de actividades estratégicas</b> .....	23
<b>3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas</b> .....	32
<b>3.5. Matriz de inversiones públicas</b> .....	33
<b>4. ANEXOS</b> .....	34
<b>4.1. Actas de sesiones</b> .....	34
<b>1.5.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos</b> .....	34
<b>1.5.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana</b> .....	35
<b>4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana</b> .....	36



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Lic. María Mercedes Urcecanta  
SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Prof. Fritz Valencia Bárcena  
DNI 41303821  
ALCALDE

## PRESENTACION

La Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y su reglamento, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado mediante el marco normativo y la estructura organizativa para abordar la problemática de la inseguridad ciudadana en nuestro país desde un enfoque integral, abarcando los tres niveles de gobierno, es decir, nacional, regional y distrital.

Es en este contexto, que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de Coyllurqui, como instancia de dialogo y coordinación, en el marco de sus funciones de elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades, se ha formulado el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 que establece los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán acciones coordinadas e integrales entre los integrantes del Comité a fin de reducir la percepción de inseguridad y los niveles de accionar delincuencia en el distrito.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del distrito de Coyllurqui, ha sido elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC, con la información proporcionada por los representantes de las instituciones que lo conforman y es una herramienta de apoyo que facilitará su gestión como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad organizada, pues propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica del distrito de Coyllurqui.

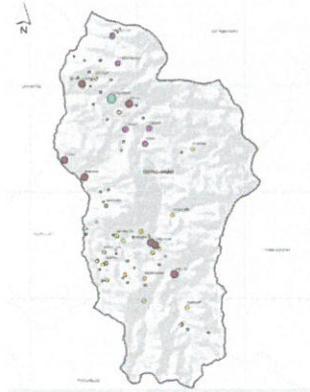
El Plan tiene un enfoque integral, ya que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando de esta manera la problemática de inseguridad a nivel local. Esta problemática obedece a muchos factores de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación.

Las acciones/actividades propuestas en el presente plan, son el resultado de un análisis y diagnóstico de la situación actual, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC liderados por su presidente Prof. Fritz Valencia Bárcena y la colaboración del personal de seguridad ciudadana, las Juntas Vecinales, Rondas Campesinas y vecinos interesados en la seguridad del distrito, los cuales, han sido escuchados y atendidos por el presidente del comité durante el año 2023.

En este sentido, la ejecución de las acciones/actividades que se proponen en el presente plan, buscan garantizar una solución al problema de percepción de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades.

## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1. Información general:



El Distrito de Coyllurqui se encuentra:

**Suroeste:** con la provincia de Cotabambas.

**Norte:** Con el distrito de Mariscal Gamarra provincia de Grau y el distrito de Curahuasi provincia de Abancay.

**Este:** con los distritos de Tambobamba y Cotabambas de la provincia Cotabambas.

**Sur:** con el distrito de Challhuahuacho de la provincia Cotabambas y el distrito de Progreso de la provincia Grau.

**Oeste:** con los distritos de Huayllati y Mariscal Gamarra de la

Provincia Grau.

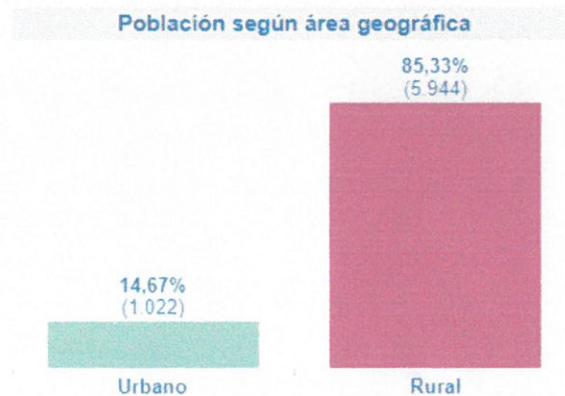
### Superficie:

El distrito posee una superficie de 418.95km<sup>2</sup>.

Coyllurqui tiene una población de 6,966 habitantes con una densidad poblacional de 15.72 habitantes por km<sup>2</sup>, donde el 49% son varones y el 51% son mujeres. Siendo los centros poblados de Coyllurqui y Ñahuinlla los que concentran la mayor cantidad de población.

### 1.2. Información general

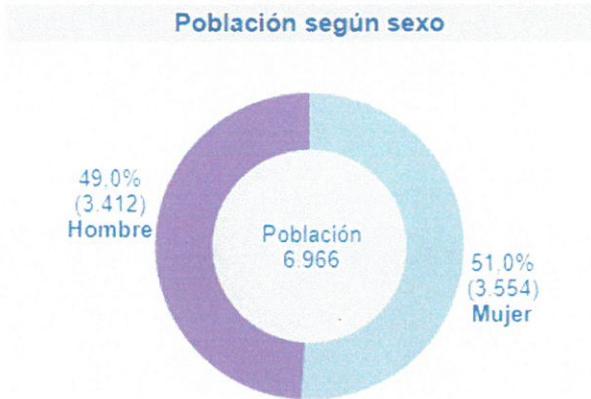
Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el Distrito de Coyllurqui



Fuente: Observatorio de Ministerio de Interior 2022.

Según Observatorio de Ministerio de Interior 2022, el Distrito de Coyllurqui tiene una población total de 6966 habitantes, de los cuales, 5,944 de habitantes que representa (85.33%) fueron registradas de la zona rural, mientras 1022 personas que representa (14.67%) fueron registradas en la zona urbana.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en el Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas**



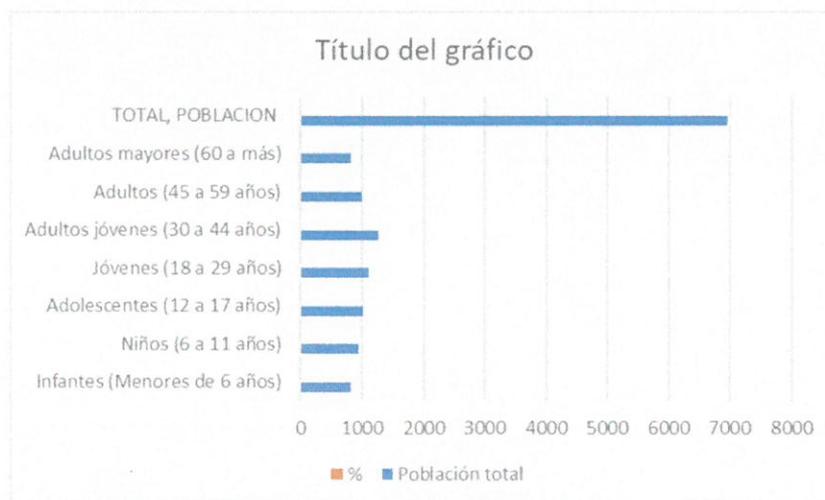
Fuente: Observatorio de Ministerio de Interior 2022

Según los resultados de Observatorio de Ministerio de Interior 2022, del total de la población del Distrito de Coyllurqui que es 6966, 3,412 que representa (49%) son varones y el 3,554, que representa (51%) son mujeres.

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito de Coyllurqui:**

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	820	11.80%
Niños (6 a 11 años)	947	13.60%
Adolescentes (12 a 17 años)	1015	14.60%
Jóvenes (18 a 29 años)	1104	15.90%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1266	18.00%
Adultos (45 a 59 años)	993	14.30%
Adultos mayores (60 a más)	821	11.80%
<b>TOTAL, POBLACION</b>	<b>6966</b>	<b>100%</b>

Fuente: Observatorio de Ministerio de Interior, 2022.



Fuente: Observatorio de Ministerio de Interior, 2022.

Según los resultados del Observatorio de Ministerio de Interior, 2022, del total de la población en el Distrito de Coyllurqui, 1266 que equivale 18% son adultos jóvenes de (30 a 44 años), 1104 que equivale 15.90% son jóvenes de (18 a 29 años), 1015 que equivale 14.30% son adolescentes (12 a 17 años), 993 que equivale 14.60% que son adultos (45-59 años), 947 que equivale en porcentaje 13.60% que son niños (6-11 años), asimismo, 821 que equivale en porcentaje del total 11.80% que son adultos mayores de 60 años y menores de 6 años son 820 que equivale en porcentaje el 11.80%; el mayor porcentaje de la población se encuentra entre jóvenes y adultos jóvenes.

**Cuadro N° 04: Población según distrito**

N°	Localidades de pueblos indígenas y originarios, Centro Poblado, comunidades en el distrito	Población total
1	Comunidad de Huancuire	Localidad sin tipo identificado
2	Comunidad de Pamputa	Localidad sin tipo identificado
3	Comunidad de Patarcancha	Localidad sin tipo identificado
4	Comunidad de Sorcco	Localidad sin tipo identificado
5	Centro Poblado de Ñahuinlla	Localidad sin tipo identificado
6	Comunidad de Ayahuilca	Localidad sin tipo identificado
7	Comunidad de Llaulliyoc	Localidad sin tipo identificado
8	Comunidad de Patahuasi	Localidad sin tipo identificado
9	Comunidad de Huaquere	Localidad sin tipo identificado
10	Comunidad de Ayumaqui	Localidad sin tipo identificado
11	Comunidad de Chuyllullo	Localidad sin tipo identificado
12	Comunidad de Chiscahuaylla	Localidad sin tipo identificado
13	Comunidad de Pallparo	Localidad sin tipo identificado
14	Comunidad de Pfacó	Localidad sin tipo identificado
15	Comunidad de Manasqui	Localidad sin tipo identificado
16	Comunidad de Vilcaro	Localidad sin tipo identificado
17	Comunidad de Acpitan	Localidad sin tipo identificado
18	Comunidad de Yadquire	Localidad sin tipo identificado
19	Comunidad de Sijahui	Localidad sin tipo identificado
20	Comunidad de Chahuay	Localidad sin tipo identificado
21	Centro poblado de Coyllurqui	Localidad sin tipo identificado
<b>Total</b>		<b>6966</b>

Fuente: Observatorio de MININTER, 2022.

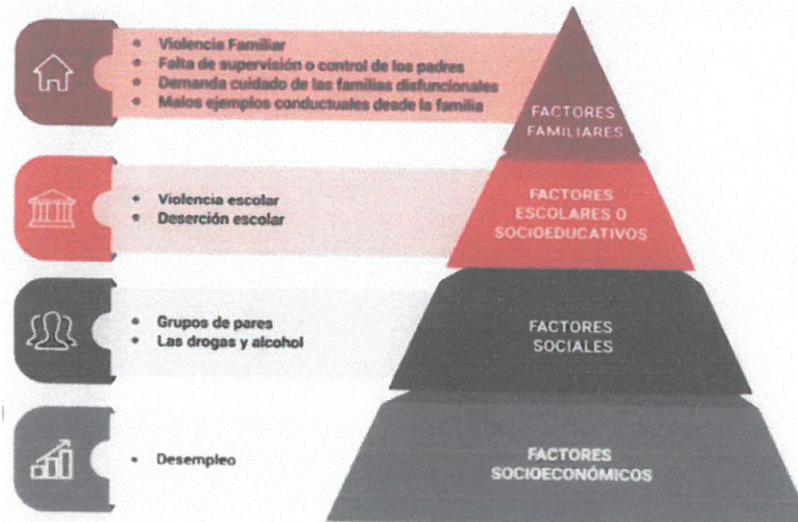
### 1.3. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

Los factores de riesgo están relacionados a la prevención social del delito esta conlleva la realización de programas o estrategias sociales, educativos y formativas que buscan mejorar las condiciones de la niñas, niños adolescentes y jóvenes en sus prácticas cotidianas. Estos programas pueden dirigirse también en situaciones donde las condiciones son desfavorables respecto a un adecuado desarrollo y libre ejercicio de sus derechos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de los riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia como víctima o agresor. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales

situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experiencias.

**Gráfico N° 01: Factores de riesgo de mayor valor predictivo**



Elaboración del Ministerio de Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana

Es fundamental tener en cuenta y reconocer que al conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que esta relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. En el Distrito de Coyllurqui; se ha identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (Alcoholismo-Violencia familiar), factores escolares o socioeducativos (Violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (temprano consumo de alcohol) y factores socioeconómicos (Desempleo); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.

### 1.3.1. Factores familiares

Según la política Nacional Multisectorial de Seguridad ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) indica que las deficiencias emocionales en la infancia por la falta de un núcleo familiar adecuado son la base de procesos inadecuados en la socialización y el desarrollo de la personalidad. Por tanto, el papel que juega la familia en el proceso de desarrollo y socialización infantil es sumamente importante.

Es importante destacar que una buena crianza y un entorno familiar sano tienen un impacto significativo en la reducción de las probabilidades de que un niño, niña o adolescente, en el futuro o en su vida adulta, desarrolle características violentas o delictivas. En este sentido, promover prácticas de crianza positivas y entornos familiares saludables es esencial para prevenir la violencia y la delincuencia en generaciones futuras.

### 1.3.2. Factores escolares:

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la educación, en el Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2015-2022).

**Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar de niños y niñas en el Distrito, (2015-2022).**



El número de casos reportados sobre violencia contra niños y adolescentes en entorno familiar en el distrito de Coyllurqui presenta una tendencia creciente, siendo el valor más presentado del año 2019 (8 casos), respecto al ranking regional, distrito de Coyllurqui se encuentra en posición 2.

La violencia escolar es un problema de salud pública y produce consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia y en el conjunto de la sociedad, por lo que es uno de los delitos que viene afectando a la población.

Sabiendo que la violencia en el Perú es una de las principales preocupaciones de los últimos años, y que la violencia escolar y la violencia sexual son un grave delito y violación a los derechos humanos, lo que conlleva a ser un obstáculo para el desarrollo económico, político, social y cultural.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI



Lic. Erika Guerrero Uracamán  
SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURÍMAC

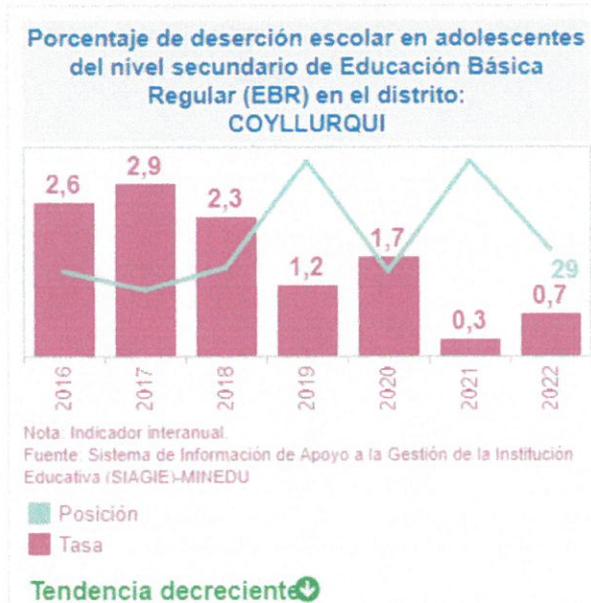


Prof. Fritz Valencia Bárcena  
DNI: 42109411

Cuadro de instituciones educativas de nivel inicial, primaria secundaria del distrito de Coyllurqui al 2024

N°	NIVEL	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	COMUNIDAD Y/O CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	INSTITUCION	N° ESTUDIANTES
1	SECUNDARIA	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Pfacó	1695022	Colegio Secundario N°50642	75
2		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Centro Poblado de Coyllurqui	207399	Colegio Secundario INA 103-Coyllurqui	390
3		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Yadquire	1739267	Colegio Secundario N°50700 - Yadquire	80
4		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Centro de Poblado de Ñahuinlla	929794	Colegio Secundario N° CEMA Ñahuinlla	300
5		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Vilcaro	1328889	Colegio Secundario Vilcaro Juan Velasco Alvarado	110
6		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Sorcco	732057	Colegio Secundario Sorcco Miguel Grau Seminario	150
7		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Huancuire	1695030	Colegio Secundario Huancuire	110
8	PRIMARIA	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Pfacó	411132	Institución Educativa Primaria N°50642-Pfacó	70
9		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Centro Poblado de Coyllurqui	411116	Institución Educativa Primaria N°50640	200
10		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Yadquire		Institución Educativa Primaria N°50700	36
11		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Centro de Poblado de Ñahuinlla	204727	Institución Educativa Primaria N°50693	150
12		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Sijahui		Institución Educativa Primaria N°50699	20
13		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Chahuay	204719	Institución Educativa Primaria N°50692	20
14		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Manasqui	204768	Institución Educativa Primaria N°50	35
15		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Chuyllullo	204743	Institución Educativa Primaria N°50695	27
16		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Chiscahuaylla	204735	Institución Educativa Primaria N°50694	24
17		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Patacanca	732081	Institución Educativa Primaria N° 501144	9
18		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Acpiñan	204750	Institución Educativa Primaria N°50696	68
19		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Ayumaqui		Institución Educativa Primaria N° 51044	15
20		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Vilcaro	411140	Institución Educativa Primaria N° 50643	48
21		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Patahuasi		Institución Educativa Primaria N° 50769	25
22		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Sorcco	411157	Institución Educativa Primaria N° 50644	55
23		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Llaulliyoc		Institución Educativa Primaria N° 50891	15
24		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Pamputa	732065	Institución Educativa Primaria N° 501101	56
25		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Huaquere	732073	Institución Educativa Primaria N° 501143	15
26		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Ayahuilca	750810	Institución Educativa Primaria N° 501191	25
27		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Huancuire	204776	Institución Educativa Primaria N° 50698	85
28		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Pallparo		Institución Educativa Primaria N° 50770	5
29		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Pfacó		Institución Educativa Inicial N° 708-Pfacó	25
30		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Centro Poblado de Coyllurqui		Institución Educativa Inicial N° 706-Coyllurqui	60
31		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Centro Poblado de Coyllurqui		Institución Educativa Inicial N°1008-Chochoeca	15
32		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Yadquire		Institución Educativa Inicial N° 766-Yadquire	13
33		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Centro de Poblado de Ñahuinlla		Institución Educativa Inicial N° 707-Yurac Rumi-Ñahuinlla	25
34		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Centro de Poblado de Ñahuinlla		Institución Educativa Inicial N° 7 09 -Ñahuinlla	60
35		Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Sijahui		Institución Educativa Inicial N° 767-Sijahui	8
36	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Chahuay		Institución Educativa Inicial N° 764-Chahuay	12	
37	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Manasqui		Institución Educativa Inicial N° 724-Manasqui	12	
38	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Chuyllullo		Institución Educativa Inicial N° 711-Chuyllullo	12	
39	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Chiscahuaylla		Institución Educativa Inicial N° 707-Chiscahuaylla	10	
40	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Patacanca		Institución Educativa Inicial N° 949 Patacanca	14	
41	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Acpiñan		Institución Educativa Inicial N° 191 Acpiñan	30	
42	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Ayumaqui		Institución Educativa Inicial N° 901 Ayumaqui	6	
43	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Vilcaro		Institución Educativa Inicial N° 710 Vilcaro	18	
44	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Patahuasi		Institución Educativa Inicial N° 768 Patahuasi	10	
45	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Sorcco		Institución Educativa Inicial N° 769 Sorcco	20	
46	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Yerbabuena yoc		Institución Educativa Inicial N° 770 Yerbabuena yoc	8	
47	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Llaulliyoc		Institución Educativa Inicial N° 858 Llaulliyoc	22	
48	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Pamputa		Institución Educativa Inicial N° 859 Pamputa	15	
49	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Huaquere		Institución Educativa Inicial N° 900 Huaquere	4	
50	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Ayahuilca		Institución Educativa Inicial N° 899 Ayahuilca	10	
51	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Ticlayhuaman		Institución Educativa Inicial N° 950 Ticlayhuaman	6	
52	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Huancuire		Institución Educativa Inicial N° 860 Huancuire	35	
53	Apurimac	Cotabambas	Coyllurqui	Comunidad de Pallparo		Institución Educativa Inicial N° 763 Pallparo	6	
						<b>TOTAL DE ESTUDIANTES</b>	<b>2674</b>	

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) del distrito de Coyllurqui (2016-2022).



El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Coyllurqui ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (2.7 casos), asimismo, para el 2022 el distrito de Coyllurqui respecto al ranking regional se encuentra en la posición 29.

La deserción escolar se constituye en un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de que las personas se involucren en actividades violentas o delictivas. Existen causas múltiples asociadas a la deserción escolar e involucran factores familiares, sociales y educativos.

Según resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), al segundo trimestre de 2020, los principales motivos de abandono que reportan los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) son los problemas económicos (75.2%) los problemas familiares (12.3%) y la falta de interés (4%). Por su parte, en secundaria el 76% de estudiantes reportan que no asisten a la escuela por problemas económicos al 14% le falta interés o no le gusta el estudio, el 6% tiene problemas familiares y el 4% se encuentra trabajando. A la luz de la evidencia, el desafío para muchos estudiantes no es solo contar con acceso a internet o tener una computadora, sino los problemas económicos y familiares que podrían incrementar el abandono escolar.

### 1.3.3. Factores sociales

Se denomina factores a todas las influencias externas que recibimos de nuestro entorno. Es decir, aquellos aspectos que provienen de círculos cercanos – familia, amigos, compañeros de trabajo, comunidad próxima y que impactan en lo que pensamos y sentimos.

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Coyllurqui , (2017-2022).

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el Distrito de Coyllurqui del 2017 al 2022 se ha presentado una tendencia **cer**, siendo que el valor más bajo.

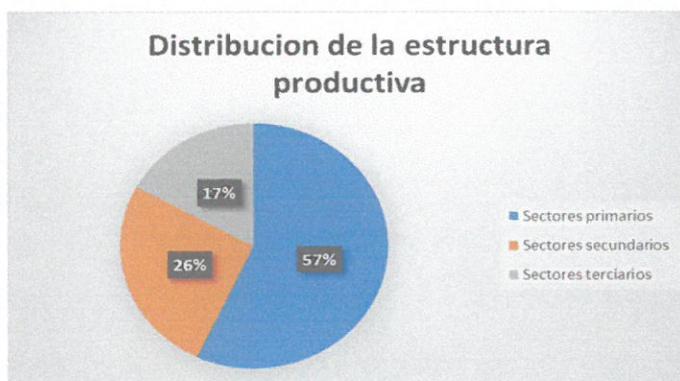
### 1.3.4. Factores socioeconómicos

La población de 30 - 44 años de edad, es la mayoría en el distrito de Coyllurqui, en su mayoría limitadas oportunidades laborales

#### Respecto a la estructura productiva

Las actividades en las cuales recae la actividad productiva del distrito están comprendidas por sectores productivos, los cuales son el primario, el secundario y el terciario.

En el caso del Distrito de Coyllurqui más del 50% está constituido por el sector primario, es decir, está relacionado a actividades al cultivo de productos agrícolas y la crianza de ganado. El 26% corresponde al sector secundario que está vinculado a actividades artesanales, manufactura y construcción, donde resalta el incremento de la minería artesanal en las comunidades que se cuentan en la zona alta. Respecto a la actividad terciaria representa el 17%, donde sobresale la actividad de comercio y la oferta de servicios, principalmente en la capital de distrito y en la comunidad de Ñahuinlla.



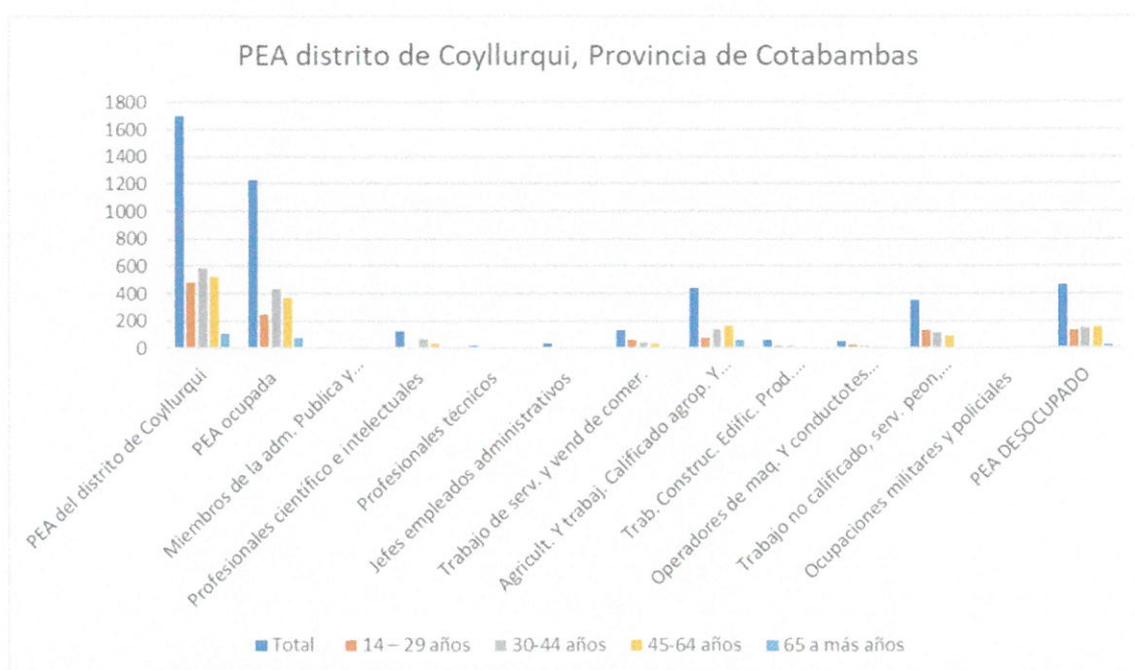
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017  
Elaboración: secretaria técnica - CODISEC

#### Respecto a la PEA

La Población Económicamente Activa – PEA es aquella población mayor de 14 años que participa en la generación de algún bien o en la prestación de un servicio. Para el distrito de Coyllurqui dicha población asciende a 1,966 personas que representan el 26% de la población total. La PEA del distrito está concentrada principalmente en la agricultura, la cual se contrasta con la distribución de la estructura productiva anteriormente mencionada.

En tanto la PEA desocupada concentra aquellas personas que están sin empleo, disponibles para trabajar o en busca de empleo en un período reciente. Para el caso de Coyllurqui la PEA desocupada representa el 28%.

Ocupación principal	Total	Grupo de edad			
		14 – 29 años	30-44 años	45-64 años	65 a más años
PEA del distrito de Coyllurqui	1696	480	585	524	107
PEA ocupada	1227	250	432	365	80
Miembros de la adm. Pública y privada	2	-	1	1	-
Profesionales científico e intelectuales	123	14	69	38	2
Profesionales técnicos	20	9	8	3	-
Jefes empleados administrativos	32	11	8	11	2
Trabajo de serv. y vend de comer.	134	56	42	32	4
Agricult. Y trabaj. Calificado agrop. Y forestales	439	78	142	163	56
Trab. Construc. Edific. Prod. Artesanales, electrificación	58	16	21	15	6
Operadores de maq. Y conductores de transporte	55	31	19	5	-
Trabajo no calificado, serv. peón, vend, amb. Y fines	354	134	117	93	10
Ocupaciones militares y policiales	10	1	5	4	-
<b>PEA DESOCUPADO</b>	<b>464</b>	<b>130</b>	<b>153</b>	<b>159</b>	<b>27</b>



Fuente: NEI - Censos Nacionales 2017  
Elaboración: secretaria Técnica-CODISEC

#### 1.4. Situación actual de la inseguridad ciudadana

En el distrito de Coyllurqui hay un mayor incremento de problemas sociales como el consumo de alcohol, la cual tiene una relación directa con el incremento del índice de violencia familiar. Otros problemas identificados están relacionados a la discriminación, desigualdad, conflictos entre comunidades, abandono material y moral de niños y adolescentes, la desintegración familiar, violencia sexual y psicológica.

Los actos antisociales y la violencia son fenómenos que ocurren por diversas causas y obedecen a múltiples factores como de índole socio-económico y cultural, estos hechos contribuyen a generar inseguridad en la población.

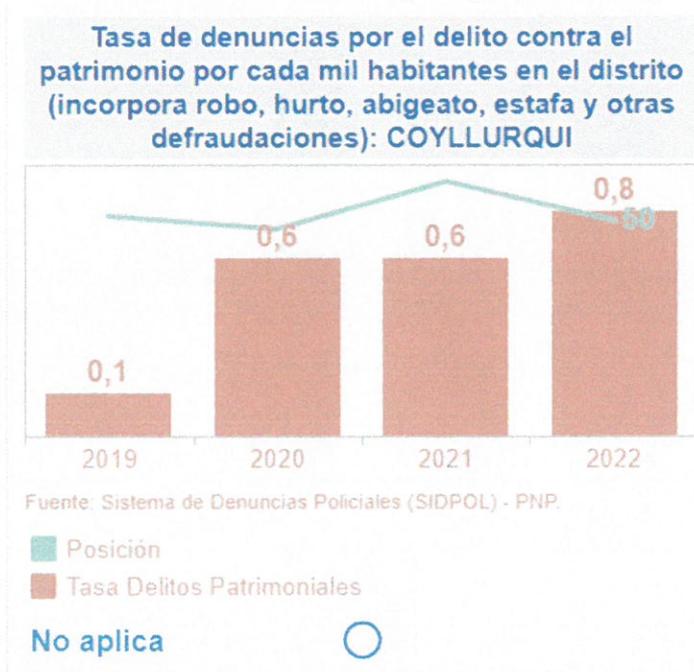
En época de cosecha y sembrío se incrementan los casos de violencia familiar debido al consumo de alcohol. Por otro lado, se tiene la presencia de personas que migran al distrito principalmente por la actividad minera artesanal, y que vienen con costumbres y formas de vida que alteran el entorno social del distrito.

Asimismo, se presentan usurpaciones de terrenos debido a que muchos de ellos no están saneados y porque muchos pobladores han retornado de diferentes lugares, porque los terrenos subieron de precio al estar la jurisdicción considerada zona minera, existiendo muchas personas que se aprovechan de esta situación por lucro.

A continuación, se detalla información a nivel de comunidades, siendo la Coyllurqui (capital), Ñahuinlla, Acpitan, Pamputa y Huancuire, los que presentan mayor nivel de inseguridad ciudadana.

##### 1.4.1. Principales hechos delictivos

**Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes del distrito de Coyllurqui (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Coyllurqui, se ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al

analizar la serie histórica la tendencia es decreciente del 2017 al 2022, siendo que el valor más alto presentado es en el año 2020, con 6 denuncias por cada mil habitantes en ese año.

**Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en el distrito de Coyllurqui, (2014-2020).**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – (2014-2020).

El porcentaje de tasa por homicidio por cada mil habitantes en el Distrito de Coyllurqui ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0.14 casos), asimismo, para el 2021 el distrito de Coyllurqui respecto al ranking regional se encuentra en la posición 5.

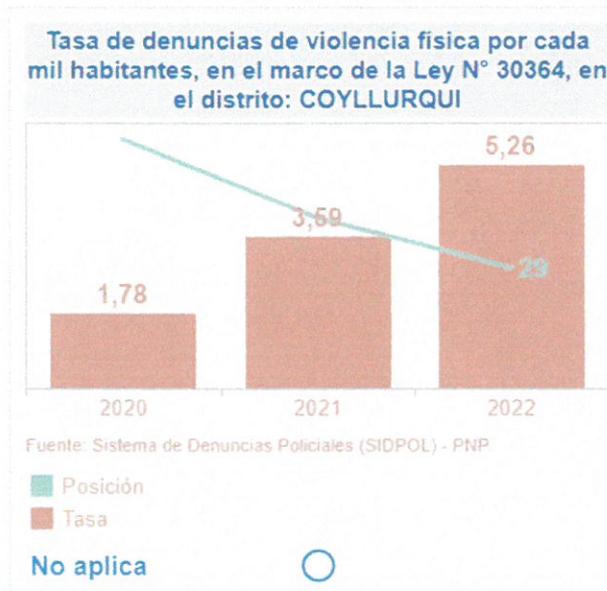
**Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Coyllurqui , (2015-2021).**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

Según Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021) en el Distrito de Coyllurqui desde los años 2015 al 2021 no se encuentra feminicidios.

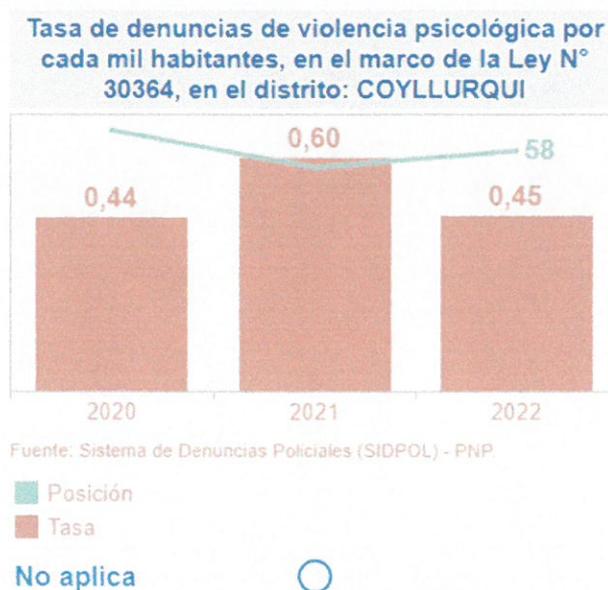
Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de Coyllurqui, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022)

En el indicador tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Coyllurqui, se ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2022, y respecto al ranking regional se encuentra en la posición 29. según (SIDPOL)-PNP.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de Coyllurqui, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP

En el indicador tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Coyllurqui, se ha presentado la tendencia estadística sin aplicar. Sin embargo, se puede

analizar, que, si la violencia física es creciente para el año 2022, por tanto, no puede existir violencia física sin la violencia psicológica y siendo el valor mas alto presentado en el año 2021 la tasa de denuncia (0.60) y respecto al ranking regional se encuentra en la posición 58 para el año 2022.

**Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Coyllurqui , (2017-2022).**

**Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: Ninguno**

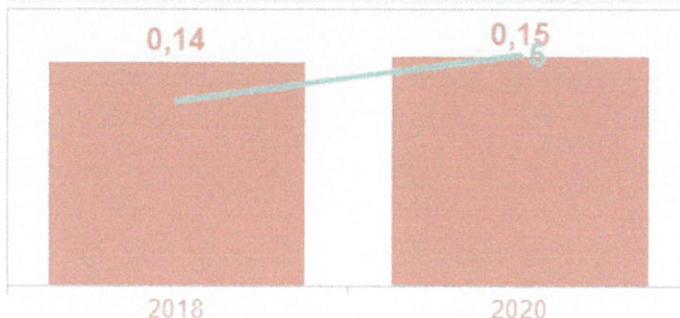
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según la fuente indicada, enfatiza que no hay violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito, sin embargo, se puede deducir que si existe; más bien los ciudadanos no hacen la denuncia respectiva por estereotipo de género y/o por vergüenza o miedo.

**Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Coyllurqui , (2017-2022).**

**Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): COYLLURQUI**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
■ Tasa

No aplica



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

**Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de Coyllurqui , (2017-2022).**

**Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno**

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

**Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de Coyllurqui ..., (2017-2022).**

**Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno**

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

**Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Coyllurqui , (2017-2022).**

**Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno**

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
  
Lic. Estela Guérrero Uraccañua  
SECRETARIA TÉCNICA - CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURIMAC  
  
Prof. Fritz Valencia Bárcena  
DNI: 42308821  
ALCALDE

### 1.5. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta la matriz de priorización de los principales hechos delictivos del Distrito de Coyllurqui, para tal efecto, se tuvieron en consideración los 3 criterios:

- a) **Ubicación en el ranking nacional:** este criterio se califica a partir de la comparación a nivel nacional.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-28	5 puntos
29-56	3 puntos
57-84	1 punto

- b) **Tendencia estadística:** es el comportamiento de tipo de delito en los últimos años, siendo esta creciente, decreciente e irregular.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c) **Gravedad:** es la interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Este último criterio se realizó de manera participativa con los miembros titulares del comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Luego, los puntajes de cada hecho delictivo se procedieron a ordenar de mayor a menor según el puntaje final.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

**Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Coyllurqui 2024**

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Ubicación 29 (puntaje: 3)	No aplica	3	6
2	Homicidios (homicidio culposo)	Ubicación: 5 (puntaje: 5)	No aplica	1	6
3	Secuestro.	Ubicación: 5 (puntaje: 5)	No aplica	1	6
4	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Ubicación 58 (puntaje 1)	No aplica	3	4
5	Delitos contra el patrimonio (hurto, abigeato, usurpación de terrenos, daños a la propiedad)	Ubicación: 50 (puntaje: 1)	No aplica	3	4

6	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Ubicación 0 (puntaje 0)	-	3	3
7	Delito contra la vida, el cuerpo y la salud (lesiones dolosas, lesiones culposas)			3	3
8	Feminicidios	Ubicación 0 (puntaje 0)	-	1	1
9	Extorsión.	Ubicación 0 (puntaje 0)	-	1	1
10	Delitos derivados de accidente de tránsito vehicular (Lesiones culposas y daños materiales)			1	1
11	Robo e intento de robo de vehículos			1	1

Nota: De acuerdo a la Acta de reunión de CODISEC, Aprobación de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2024 del Distrito de Coyllurqui, con fecha 07 de marzo del 2024, donde se aprueba por unanimidad la matriz de priorización de hechos delictivos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
  
 Lic. Evelyn Guerrero Uraccina  
 SECRETARIA TECNICA -CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
 APURIMAC  
  
 Prof. Fritz Valencia Bárcena  
 DNI: 42301821  
 ALCALDE

## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de Coyllurqui

**Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de Coyllurqui - 2024**

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Coyllurqui	940187820
2	Alcalde del Centro Poblado Ñahuinlla	984464400
3	Comisaria PNP Coyllurqui	957832518
4	Sub Prefecto del Distrito de Coyllurqui	972215980
5	Juez de Paz del Distrito de Coyllurqui	920000044
6	Jefa de Centro de Salud Coyllurqui	939280166
7	Director I.E. 50640 Sagrado Corazon de Jesus	957734190
8	Director I.E. Mx INA-103	974871576
9	Director del Instituto Superior Pedagogico	968274618

### 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Coyllurqui

En el Distrito de Coyllurqui existe una comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia ..., año 2022.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisaría básica.	12	2022
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0	2022
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	01	2022
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito	01	2022
Comisarías básicas con internet adecuado.	01	2022
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	01	2022
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	01	2022
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	02	2022

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador “Porcentaje de acceso a sistemas de información” se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros

### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

En el Distrito de Coyllurqui existen municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Coyllurqui, año 2022.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	22	
Número de vehículos operativos. 1/	01	
Numero de radios.	08	
Número de cámaras operativas.	0	
Numero de municipalidad con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0	
Número de central de control de videovigilancia.	0	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
  
 Lic. Estia Guerrero Uracahua  
 SECRETARÍA TÉCNICA -CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
 APURIMAC  
  
 Prof. Fritz Valencia Bárcena  
 DNI: 4236821  
 ALCALDE

### 3. MARCO ESTRATÉGICO

#### 3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Ser un sistema distrital que funcione eficiente y eficazmente garantizando altos niveles de seguridad ciudadana que permita a la población del Distrito de Coyllurqui, un lugar que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad, paz social, principios éticos y valores, que permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y las diferentes autoridades con participación de las autoridades quienes conforman el CODISEC- Coyllurqui.

#### 3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Coyllurqui, ejecutan y evalúan políticas públicas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento y ejecutara las actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027, desarrollando las estrategias multisectoriales y estableciendo metas físicas susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas con estrategias de prevención y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades; a fin de asegurar la reducción de la violencia e inseguridad, cuyos resultados permitan garantizar la seguridad en la población.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
  
Lic. Iveta Guerrero Uraccahua  
SECRETARIA TECNICA-CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURIMAC  
  
Prof. Fritz Valencia Bárcena  
DNI: 42303821  
ALCALDE

3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.		Presupuesto																									
		2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución									
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRI M I	TRI M II	TRI M III	TRI M IV	ANUAL	TRI M I	TRI M II	TRI M III	TRI M IV	ANUAL	TRI M I	TRI M II	TRI M III	TRI M IV	ANUAL	TRI M I		TRI M II	TRI M III	TRI M IV	ANUAL					
		<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																									
Defensa Municipal de los niños, niñas y adolescentes	Atenciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia e integrantes de grupo familiar sobre los temas: pautas de crianza, convivencia pacífica y violencia familiar	Charlas, talleres, sensibilización	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL, PNP, GDHYPS M
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Número de beneficiarios	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	GDHPSM
Elaboración de Plan de Juventud, para respectivo proyecto productivo y	N° beneficiarios	30	40	20																							UF-MDC



Lic. Javier Gutiérrez Urquiza  
SECRETARÍA TÉCNICA -CODISEC



Prof. Fritz Valencia Bárcena  
DNI: 42313821  
ALCALDE



Ejecución de acciones cívicas y de proyección a la comunidad en coordinación con las JV, RC y SC (Charla de sensibilización y orientación en temas: violencia familiar, alcoholismo, problemas limítrofes)	Línea de acción 3: Reinserción Social												Comisaría y GL(SC), CODISEC		
	2024			2025			2026			2027					
Patrolajes integrados	Línea de acción 3: Reinserción Social												JV, RC, SC, PNP(CODISEC)		
	Línea de acción 3: Reinserción Social														
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA															
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027			Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III		ANUAL
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>															
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito.	Acciones de difusión	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	CODISEC
Sesión Ordinaria	Acta	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	6	CODISEC
														2000.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURIMAC  
Prof. *[Firma]*  
DNI: 42301821  
AL CALLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Lic. *[Firma]*  
SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC



mantenimiento y reparación).	Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana												Responsable de la ejecución								
	Implementación	2024			2025			2026			2027										
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Observatorios distritales de seguridad ciudadana	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	GL	
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	GL, PNP
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b>																					
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027			ANUAL	Responsable de la ejecución						
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III			TRIM IV					
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																					
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	PNP, GL(CODIS EC)
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	PNP, GL(CODIS EC)
Ejecución del plan de patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	PNP, GL(CODIS EC)
Ejecución del patrullaje municipal	Informe	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	SG
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo, juntas vecinales y RC)	Informe	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	PNP, SC, JV, RC (CODISE C)
Operativos de fiscalización contra el consumo de																					CODISE C
																					2,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC  
Lic. Erika Guerrero Uracataca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURÍMAC  
Prof. Fátima Valencia Balseña  
DNI: 42307821



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN												Responsable de la ejecución												
		2024				2025				2026					2027											
Capacitación en educación y seguridad vial	Nº capacitaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PNP, GL y GTCV	(GMA)/C ODISEC)	2000.00				
<b>Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos</b>																										
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación, Subprefectura y Gobierno Local ejecutados en mercados de productos de dudosa procedencia y con fecha de vencimiento.	Acta	1	-	1	2	1	-	1	2	1	-	1	-	1	2	1	-	1	2	1	-	1	2	PNP, PJ, CS, GL, Subprefectura y otras (CODISEC)	(CODISEC)	2000.00
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN</b>																										
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Acciones de sensibilización	1	-	1	2	1	-	1	2	1	-	1	-	1	2	1	-	1	2	1	-	1	2	UGEL, CEM, COTABAM, BAS-GL (GDHPSM), PNP (CODISEC)	UGEL, CEM, COTABAM, BAS-GL (GDHPSM), PNP (CODISEC)	2000.00
Talleres de consejería familiar sobre violencia	Talleres ejecutados	1	-	1	2	1	-	1	2	1	-	1	-	1	2	1	-	1	2	1	-	1	2	GL(GDHPSM)/CEM,	GL(GDHPSM)/CEM,	10,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Zaci Espita Torreses Uracachua  
SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURIMAC  
Prof. Páez Velasco-Delgado  
DNI: 42304921





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027		Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I V		ANUAL	
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																		
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>																		
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Acciones de sensibilización realizadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	GL(GSH), PSM), PNP

<b>PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COYLLURQUI 2024-2027</b>	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA MATRIZ ESTRATEGICA	82,750.00
ADICIONALES	8,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>90,750.00</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Lic. Hilda Gutiérrez Urcochana  
SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
MURMURAC  
Ing. Luis Valencia Barcena  
DNI: 42303821

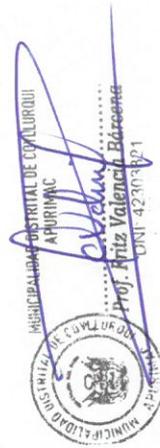
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta		Justificación	Año de incorporación al POI	
				2025	2026			2027
Promover espacios públicos libres de robos, hurtos, alcoholismo y la violencia familiar.	Nivel local y distrital	<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover el trabajo articulado policial y municipal.</li> <li>Recuperación de espacios públicos.</li> <li>Fortalecimiento del serenazgo municipal.</li> <li>Promover la participación ciudadana para adecuada prevención del delito.</li> <li>Intensificar los operativos para disminuir los mercados ilícitos.</li> <li>Intensificar los operativos para disminuir la venta de alcohol metílico y bebidas alcohólicas de dudosa procedencia.</li> </ol>	Actividad	01	01	01	<p>Implementar el plan estratégico vecindario y comunitario seguro – patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de la policía comunitaria.</p> <p>Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, intervención policial y participación ciudadana.</p> <p>Formar y capacitar a serenazgo en centros especializados según el marco normativo vigente.</p> <p>Fortalecer las rondas mixtas entre la policía nacional del Perú y las juntas vecinales, rondas campesinas con apoyo de fiscalizador y serenazgo.</p> <p>Implementar el programa de recuperación para personas con problemas de consumo de drogas.</p> <p>Acciones de sensibilización dirigido a instituciones educativas en temas de prevención del delito.</p>	2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
SECRETARÍA TÉCNICA -CODISEC  
Liz. Patricia Torres Uracachua



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURIMAC  
Prof. Fritz Valencia Ríosara  
DIR. 42703821

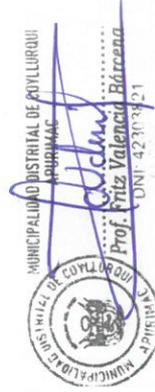
### 3.5. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana en el distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Promover espacios públicos libres de hurtos, alcoholismo y la violencia familiar.	Nivel local y distrital	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"	Continuidad	el Servicio de Seguridad Ciudadana, se localizará distribuidos en los Centros Poblados de Nahuinlla, Vilcaro y la base del Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac.	<b>Componente 01:</b> Adecuado equipamiento e implementación de la división de seguridad. <b>Componente 02:</b> Adecuada capacitación en seguridad ciudadana a recursos humanos	S/ 3,784,611.22	Canon Sobre Canon



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Lic. Gabriela Guzmán Utracahua  
SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURÍMAC  
Prof. Fritz Valencia Rárcena  
DNI: 42 310421

#### 4. ANEXOS

##### 4.1. Actas de sesiones

1.5.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos. Se adjunta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Lic. Fritz Guerrero Urcoarana  
SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURÍMAC  
Prof. Fritz Valencia Bárcena  
DNI: 42303821

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI**  
**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC**



**ACTA DE II SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC PARA LA APROBACION DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES DEL DISTRITO DE COYLLURQUI**

Siendo las 5:00 horas de la tarde del día 7 de marzo del 2024, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui ubicado en la Plaza de Armas, en merito a la convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, Prof. Fritz Valencia Bárcena, la II Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad ciudadana con la presencia de los miembros de Comité Distrital de Seguridad ciudadana, cumpliendo con el Quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el reglamento de Sistema de Seguridad Ciudadana, da por iniciada el presente sesión .

Se dio lectura al punto de agenda: aprobación de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Coyllurqui, por parte de los miembros del CODISE, estando presente las siguientes autoridades:

Orden	Nombres y Apellidos	Cargo	Institucion
1	VALENCIA BARCENA, Fritz	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui
2	UCHARO SANCHEZ, Luis Ubaldo	Miembro	Alcalde de Centro Poblado de Ñahuinlla
3	CONDORI LETONA, Domingo	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de Vilcaro
4	HUAMAN ATAYUPANQUI, Rogers	Miembro	Comisario PNP Coyllurqui
5	HUAMAN JARATA, Aquiles	Miembro	Sub Prefecto del Distrito de Coyllurqui
6	CARDENAS DIAZ, Julio Agustin	Miembro	Juez de Paz del Distrito de Coyllurqui
7	CAMACHO RODRIGUEZ, Zulema	Miembro	Centro de Salud Coylluqui
8	MONTESINOS NUÑEZ, Jorge	Miembro	Director I.E. 50640 Sagrado Corazon de Jesus
9	RAMOS TAMAYO, Ireneo	Miembro	Director del Instituto Superior Pedagógico
10	VEGA CAHUANA, Mario	Miembro	Presidente del Frente de Defensa - PREDIC

Una vez presentada, leída y revisada la propuesta de la Matriz de Prioriacion de hechos delictivos predominantes del Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas – Apurimac, en el marco de la formulacion del plan de Accion Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, y luego de intercambio de ideas, sugerencias, observaciones, debate correspondiente, los miembros del CODISEC por mayoría priorizan y aprueban la matriz de priorizacion de hechos delictivos del Distrito de Coyllurqui, la cual debera ser considerada como parte del diagnostico del plan de Accion de Seguridad ciudadana distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuacion la version final de la matriz de priorizacion de hechos delictivos del Distrito de Coyllurqui, priorizada en la presente sesion del Comité de Seguridad ciudadana.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO URBANO - COYLLURQUI  
**Miguelino Ramos Tamayo**  
 DNI: 06265453  
 DIRECTOR GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
**Lic. Evelyn Guerrero Ortaobaca**  
 SECRETARIA TECNICA - CODISEC



**Verónica I. Carrascosa Rodríguez**  
 C.O.P. 25817  
 DNI: 43736672



SA. 31071287  
**Rogers Huaman Atayupanqui**  
 SB. PNP  
 COMSARIO - COYLLURQUI



**Prof. J. Agustín Cárdenas**  
 JEFE DE PAZ TITULAR DE COYLLURQUI

DIRECCION REGIONAL GOBIERNO INTERIOR MININTER  
**Aquilino Huaman Jarata**  
 DNI: 23929429  
 SUB PREFECTO - COYLLURQUI



I.E. 50640 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"  
 C.M. 041113  
**Prof. Jorge Montesinos Nuñez**  
 DIRECTOR

FRENTE DE DEFENSA DE INTERESES DE COYLLURQUI - COTABAMBA  
**Mario Vega Cahuana**  
 DNI: 42328340  
 PRESIDENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC



### Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Coyllurqui

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Ubicación 29 (puntaje: 3)	No aplica	3	6
2	Homicidios (homicidio culposo)	Ubicación: 5 (puntaje: 5)	No aplica	1	6
3	Secuestro.	Ubicación: 5 (puntaje: 5)	No aplica	1	6
4	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Ubicación 58 (puntaje 1)	No aplica	3	4
5	Delitos contra el patrimonio (hurto, abigeato, usurpación de terrenos, daños a la propiedad)	Ubicación: 50 (puntaje: 1)	No aplica	3	4
6	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Ubicación 0 (puntaje 0)	-	3	3
7	Delito contra la vida, el cuerpo y la salud (lesiones dolosas, lesiones culposas)			3	3
8	Feminicidios	Ubicación 0 (puntaje 0)	-	1	1
9	Extorsión.	Ubicación 0 (puntaje 0)	-	1	1
10	Delitos derivados de accidente de tránsito vehicular (Lesiones culposas y daños materiales)			1	1
11	Robo e intento de robo de vehículos			1	1

Sr. alcalde y presidente del CODISEC, Prof. Friz Valencia Bárcena, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual, redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana. Sin más que tratar, siendo las 5:30 horas, se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.



*[Signature]*  
 SA. 31071287  
**Rogers HUAMAN ATAYIPANGUI**  
 SB. PNP  
 COMSARIO - COYLLURQUI



*[Signature]*  
 Prof. J. Agustín Cárdenas D  
 DEPARTAMENTO DE COYLLURQUI



DIRECCIÓN REGIONAL GOBIERNO INTERIOR MININTER  
*[Signature]*  
 Agustino Huaman Jarata  
 DNI: 23629429  
 SUB PREFECTO - COYLLURQUI



*[Signature]*  
 Obs.: Zulema I. Camacho Rodríguez  
 C.G.P. 25817  
 DNI: 43736622



I.E. 50640 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"  
 C.M. 0411116  
*[Signature]*  
 Prof. Jorge Montesinos Nuñez  
 DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
*[Signature]*  
 Lic. Eviña Guerrero Uracahua  
 SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "COYLLURQUI"  
*[Signature]*  
 Mag. Irineo Ramos Tamayo  
 DNI: 06265453  
 DIRECTOR GENERAL



*[Signature]*  
 Mario Vega Ccahuana  
 DNI: 42328340  
 PRESIDENTE

1.5.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. Se adjunta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Lic. Elita Guadalupe Uracahua  
SECRETARIA TÉCNICA - CODISEC

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI**  
**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC**



**ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCION DE**  
**SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**

Siendo las 5:40 horas de la tarde del día 07 de marzo de 2024, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, ubicado en la Plaza de Armas, en merito a la convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, Prof. Fritz Valencia Bárcena, la II Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad ciudadana con la presencia de los miembros de Comité Distrital de Seguridad ciudadana, cumpliendo con el Quorun de acuerdo a la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el reglamento de Sistema de Seguridad Ciudadana, el presidente da por iniciada el presente sesión .

Se dio lectura al punto de agenda: validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Coyllurqui 2024 – 2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Orden	Nombres y Apellidos	Cargo	Institucion
1	VALENCIA BARCENA, Fritz	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui
2	UCHARO SANCHEZ, Luis Ubaldo	Miembro	Alcalde de Centro Poblado de Ñahuinlla
3	CONDORI LETONA, Domingo	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de Vilcaro
4	HUAMAN ATAYUPANQUI, Rogers	Miembro	Comisario PNP Coyllurqui
5	HUAMAN JARATA, Aquiles	Miembro	Sub Prefecto del Distrito de Coyllurqui
6	CARDENAS DIAZ, Julio Agustin	Miembro	Juez de Paz del Distrito de Coyllurqui
7	CAMACHO RODRIGUEZ, Zulema	Miembro	Centro de Salud Coylluqui
8	MONTESINOS NUÑEZ, Jorge	Miembro	Director I.E. 50640 Sagrado Corazon de Jesus
9	RAMOS TAMAYO, Ireneo	Miembro	Director del Instituto Superior Pedagógico
10	VEGA CAHUANA, Mario	Miembro	Presidente del Frente de Defensa - PREDIC

Una vez leida y revisado el Plan de Accion Distrital de Seguridad ciudadana del Distrito de Coyllurqui correspondiente al periodo 2024 – 2027; luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboracion de los PARSC, sus contenidos, posteriormente, el CODISEC por unanimidad se valida la propuesta del Plan de Accion Distrital de Seguridad ciudadana del Distrito de Coyllurqui, para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital, de conformidad con lo previsto en los articulo 37° inciso a) y 38° de la Ley N° 27867 , Ley Organica de Municipalidades.

Del mismo modo, se presenta a continuacion la matriz de corroboracion de contenidos del Plan de Accion Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Coyllurqui, acordada en la presente sesion de Comité de Seguridad Ciudadana:

**I.E. 50640 SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
**C.M. 041116**  
**Prof. Jorge Montesinos Nuñez**  
**DIRECTOR**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI**  
**Lic. Fritz Valencia Bárcena**  
**SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC**

**DIRECCIÓN REGIONAL GOBIERNO INTERIOR MININTER**  
**Aquileo Huamán Jarata**  
**DIRECTOR GENERAL DE COYLLURQUI**

**COMISARIO - COYLLURQUI**  
**SA. 31071287**  
**Rogera Huaman Atayupanqui**  
**SB. PNP**

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "COYLLURQUI"**  
**Mag. Ireneo Ramos Tamayo**  
**DNI: 00266488**  
**DIRECTOR GENERAL**

**FRONTE DE DEFENSA DE INTERESES DE COYLLURQUI - COTABAMBAS**  
**Mario Vega Cahuana**  
**DNI: 42328340**  
**PRESIDENTE**

**Prof. J. Agustín Cardenas D**  
**JUEZ DE PAZ TITULAR DE COYLLURQUI**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN COYLLURQUI**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI**  
**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC**



**Matriz de corroboracion de contenidos de la validacion de propuesta de Plan de Accion  
 Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027**

Criterios	Cumple (SI / NO)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-1 N-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N° 006 -2023-1 N-DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030	SI	
Se ha elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	SI	

Sr. alcalde y presidente del CODISEC, Prof. Friz Valencia Bárcena, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual, redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana. Sin más que tratar, siendo las 6:30 horas de la noche se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.



*[Signature]*  
 SA. 31071287  
**Rogero HUAMAN ATAYUPANQUI**  
 SB. PNP  
 COMISARIO - COYLLURQUI



*[Signature]*  
 Prof. Agustín Cárdenas D  
 JUEZ DE PAZ TITULAR DE COYLLURQUI



DIRECCION REGIONAL GOBIERNO INTERIOR MININTER  
*[Signature]*  
 Aquilino Huaman Jarata  
 DNI 73929429  
 SUB PREFECTO - COYLLURQUI



*[Signature]*  
 Zulena I. Camacho Rodriguez  
 C.O.P. 25817  
 T.M. 43736622

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR "EDAGÓGICO PÚBLICO" COYLLURQUI

*[Signature]*  
 N. Alcibades Zereceda Bárcena  
 D.F.C. ADMINISTRATIVO  
 DNI N° 23914177



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "COYLLURQUI"  
*[Signature]*  
 Mag. Irineo Ramos Tamayo  
 DNI: 06265433  
 DIRECTOR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
*[Signature]*  
 Lic. Berta Guerrero Uracchhua  
 SECRETARIA TECNICA - CODISEC



I.E. 50640 "SAGRADO CORAZON DE JESUS" C.M. 0411416  
*[Signature]*  
 Prof. Jorge Montesinos Nuñez  
 DIRECTOR

FRONTE DE DEFENSA DE INTERESES DE COYLLURQUI - COTABAMBA  
*[Signature]*  
 Mario Vega Ccahuana  
 DNI: 42328340  
 PRESIDENTE

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. Se adjunta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
Lic. Conita Guerrero Uracahua  
SECRETARÍA TÉCNICA-CODISEC



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 02- 2024 MDC/C.

Coyllurqui, 15 de marzo del 2024.

**EL ACLADE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
COTABAMBAS – APURIMAC.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Coyllurqui, en Sesión Ordinaria N° 05-2024, de fecha 14 de marzo del 2024, ha tenido como Agenda el Expediente Administrativo N° 1881 de fecha 13 de marzo que contiene el Informe N° 006-2024/EGU/ST/CODISEC-MDC, de fecha 11 de marzo del 2024, suscrita por la Lic. Evita Guerreros Uraccagua, en su condición de Secretaria Técnica de CODISEC, INFORME N° 125-2024-DOGPP/MDC-C/NZCHH, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrita por la C.P.C. Nadia Zulma Choquehuayta Humpiri, en su calidad de Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Opinión Legal N° 035-2024-MDC-C/JLAS, de fecha 13 de marzo del 2024, suscrito por el Abg. José Luis Achahui Sánchez, en su calidad de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, concernientes al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE COYLLURQUI"; y,

**CONSIDERANDO:**

*Que*, estando a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

*Que*, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, en su Capítulo XIV del Título IV, en materia de Descentralización establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de sus ejecuciones anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

*Que*, por otro lado, en el numeral 1.1, inciso 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades en materia de seguridad ciudadana deben establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional, normar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley. Asimismo, el numeral 2.1 del inciso 2 del acotado artículo de la citada Ley establece que son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana;

*Que*, el numeral 72.2) del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

*Que*, De conformidad con la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven, en el cual componen el referido sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

*Que*, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"; asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 28°, una de sus funciones es "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)"

*Que*, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana";

*Que, a través de la Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC, se aprueba la Guía Metodológica para la formulación y aprobación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana;*

*Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;*

*Que, asimismo el inciso 7.3.2 de la mencionada Directiva, señala que corresponderá al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprobar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, luego que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, haya validado la misma;*

*Que, mediante Informe N° 006-2024/EGU/ST/CODISEC-MDC, de fecha 11 de marzo del 2024, suscrita por la Lic. Évita Guerreros Uracchagua, en su condición de Secretaria Técnica de CODISEC, remite el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE COYLLURQUI", para ser aprobado en Sesión de concejo Municipal tomando en consideración los antecedentes del expediente administrativo;*

*Que, mediante Informe N° 125-2024-DOGPP/MDC-C/NZCHH, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrita por la C.P.C. Nadia Zulma Choquehuayta Humpiri, en su calidad de Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, justifica el presupuesto solicitado en el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE COYLLURQUI" en el monto de Noventa Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles (S/90,750.00), que se destinara a las siguientes líneas de acción:*

• Prevención comunitaria del delito y las violencias	S/	8,000.00
• Gestión del comité distrital de Seguridad Ciudadana		4,800.00
• Servicio del serenazgo municipal		150.00
• Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la seguridad ciudadana		30,000.00
• Patrullaje		2,000.00
• Espacios Públicos seguros		7,800.00
• Intervención en mercados ilícitos		2,000.00
• Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar		12,000.00
• Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar		4,000.00
• Promoción de la salud mental		8,000.00
• Persecución y sanción de imputados por homicidios		2,000.00
• Control de armas		2,000.00
• <u>Acciones adicionales</u>		
<u>8,000.00</u>		
	<u>Total</u>	
S/		<b>90,750.00</b>

*Que, mediante Opinión Legal N° 035-2024-MDC-C/JLAS, de fecha 13 de marzo del 2024, suscrito por el Abg. José Luis Achahui Sánchez, en su calidad de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, opina por la procedencia de la solicitud en el Informe N° 125-2024-DOGPP/MDC-C/NZCHH, sobre la aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE COYLLURQUI";*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 14) y 34) del Artículo 9°, y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE COYLLURQUI

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE COYLLURQUI", aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Coyllurqui, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza; en merito a los considerandos antes expuestos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la a la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Coyllurqui;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales Municipales Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Coyllurqui y los demás órganos y/o unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza;

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza en el portal web de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
APURIMAC  
Prof. Fritz Valencia Bárcena  
DNI: 42303821  
ALCALDE